



Cabañas 8, Plaza Tapatía
Guadalajara, Jalisco, México.

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-039/2019 CON CONCURRENCIA A COMITÉ DE ADQUISICIONES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2020"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **06 de diciembre del 2019**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones, fallo de la licitación pública local LPL-039/2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2020".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **22 noviembre del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	22 DE NOVIEMBRE DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	02 DE DICIEMBRE DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	05 DE DICIEMBRE DEL 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se presentó **1 (UN)** licitante siendo el siguiente:
 1. **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.**
4. Que en la etapa técnica acreditó según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **1 (UN)** licitante, mismo que obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
5. Se procedió al análisis técnico-económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró a la propuesta económica del licitante **TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.** por un monto total de \$655,516.80 del cual \$6,480.00 corresponden al concepto de comisión.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia de enero a diciembre 2020**, por un monto total de \$655,516.80 (Seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos dieciséis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido. Como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

Página 1 de 2

Acta de fallo de la licitación pública LPL-039-2019-CC



LISTA DE ASISTENCIA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS
06 DE DICIEMBRE 2019


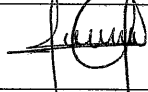
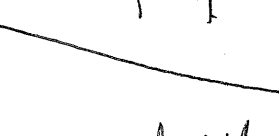



Cabañas 8, Plaza
Tapatía Guadalajara,
Jalisco, México.

Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Adriana Córdova Navarro Representante de la Secretaría de Cultura Jalisco	
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco A.C.	
Lic. Israel Arróniz Zamudio Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco	
Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas Representante de la Secretaría de Administración	

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Adriana Córdova Navarro Representante de la Secretaría de Cultura Jalisco	
Lic. César Daniel Hernández Jiménez Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco	
Lic. Israel Arróniz Zamudio Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco	
Lic. Alma Ivette Espinoza Casillas Representante de la Secretaría de Administración	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo relativa la licitación pública local LPL-039-2019 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPESA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2019".